



225 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Carmen Gloria Hutó Abriga, Cédula de Identidad N° 14.593.579-2 para realizar venta de artículos de aseo en general durante los meses de julio, agosto y septiembre 2016 en Avda. Abate Molina N° 505-B, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

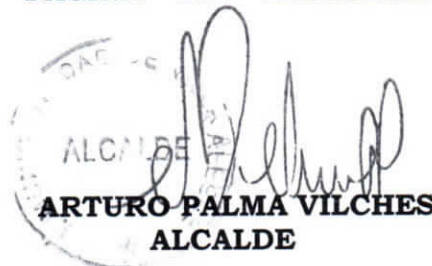
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de artículos de aseo en general indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/VDR/sos.